

Quarenta maravedis.



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Muro y D.^o Bart.^o Navarro, todos Regidores
 Arancel En este Ayuntamiento se ha visto el Arancel se-
 manal de porturas de los comensales hecho por
 los Cab.^{os} Fieles Executores y Diputados de
 abaxo que debe gobernar la prox.^a fig.^{te} se-
 manaria y habiendolos encontrados arreglados: Acor-
 dando se guarde y cumpla en la N.^o figura siguiente
 de semana, lo qual se protegió en quanto
 to que es aprobacion o correccion de los precios
 de los D.^{os} Agustin Asin. Tomado, por ser este
 privativo de los Fieles Executores y Diputados
 el mes, cuya correccion solo en caso puede por-
 tener a la R.^o Justicia con respecto a los q.
 contra a la R.^o ereccion de estos Oficios y orde-
 nes superiores pertenecian. comunicadas y q.
 se le libre termin.^o que pidio al S.^o Correg.^{or} an.
 de la R.^o Cedula de ereccion de Fieles Executores y
 orden de la R.^o Chancilleria, como la costumbre
 de no se formar la Ciudad los aranceles y quanto
 ha durado, en virtud de que lo executó y por
 que causa se abolió: y por S.^o S.^o mandó
 guardar lo acordado, dar los testimonios pedi-
 dos de lo q.^e conviene y fuere a dar, con cita-
 cion del Ayuntamiento y todo sin perjuicio

[Handwritten signature]

